



DECRETO N°

04347

NEUQUÉN,

30 ABR 2025

VISTO:

El Expediente N° CD-077-B-2025 y la Ordenanza N° 14908; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 14465 establece restricciones a la contratación de empleados públicos y funcionarios con condenas judiciales, pero su alcance puede resultar limitado en relación con los estándares provinciales;

Que la Ley Provincial N° 3498 establece un marco normativo más amplio y actualizado en materia de idoneidad y antecedentes de quienes ocupan cargos públicos;

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, sancionó la Ordenanza N° 14908, mediante la cual se dispuso la adhesión a la Ley Provincial N° 3498 y se modificaron los artículos 2°) y 3°) de la Ordenanza N° 14465;

Que tomó debida intervención la Coordinación General Administrativa, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14908;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

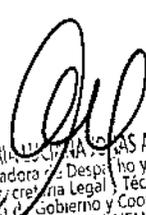
Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14908 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 10 de abril de 2025, mediante la cual se dispuso la adhesión a la Ley Provincial N° 3498 y se modificaron los artículos 2°) y 3°) de la Ordenanza N° 14465.


Dra. MARIANA CASAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0434-25

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario
----- de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

